



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1710.-/

Vistos:

a) Ref. N° 7081 de fecha 23.09.2019, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa por irregularidades compra de bienes no autorizados en Proyecto "Habilitación y Demarcación Punto de Encuentro de Seguridad, calle Pique Carlos, Lota" Fondos Subdere que corresponde a la devolución con fondos municipales por la suma de \$ 25.109.- de acuerdo a lo indicado en Ord. 213 de fecha 17.09.2019 de Directora de Control;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa a quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ**, C. I. N° **DATOS SENCIBLES** Profesional Grado 11° E.M.R.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-